

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación del Orden del Día.

ACUERDO 01-05-2023: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN 005-2023, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Análisis del oficio UNA-CAEA-SCU-OFIC-002-2023, de fecha 30 de enero de 2023, suscrito por la M.B.A. Dinia Fonseca Oconor, mediante el cual convoca a audiencia para la modificación al Transitorio del Artículo 52 de la Comisión de Carrera Administrativa, el lunes 06 de febrero de 2023, a las 9:30 a.m. por medio de la herramienta tecnológica Microsoft Teams. Se ofrece el correo respectivo para confirmar la participación. (Redacción del documento, se solicita lectura obligatoria del oficio, ubicado en el enlace: <https://agd.una.ac.cr/share/s/F776lERTe2uSRNhWdgSxA>).
3. Análisis del correo electrónico de fecha 30 de enero de 2023, suscrito por el M.Sc. Allan Quesada Esquivel, Coordinador del Sistema de Gestión de la Calidad ante la solicitud de la Comisión de Carrera mediante el cual ofrece respuesta a la solicitud de la Comisión de Carrera Administrativa de programar un espacio en su agenda para atender la Modificación al MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS y la obligatoriedad de la elaboración de Fichas de Procesos, para la aprobación de procedimientos o manuales Comisión de Carrera Administrativa.
4. Análisis de la Formulación del Plan Operativo Anual 2023, para verificar si se requiere incluir modificaciones. (Fecha límite 18 de febrero de 2023).
5. Correspondencia Recibida.

Oficio	Fecha	Remitente	Asunto	Vínculo
UNA-AOTCVC-OFIC-007-2023	30/1/2023	Lic. Róger Varela Esquivel, jefe de área de Organización del Trabajo, Clasificación y Valoración	Código Puesto y Perfil Puesto 140020-929 VICERRECTOR/A DOCENCIA 140020-930 VICERRECTOR/A INVESTIGACIÓN 140020-931 VICERRECTOR/A EXTENSIÓN 140020-932 VICERRECTOR/A DE VIDA ESTUDIANTIL 140020-933 VICERRECTOR/A ADMINISTRACIÓN 140020-936 936 RECTOR/A ADJUNTO	https://agd.una.ac.cr/share/s/zM8y8ONzSwKQg6Sfmne2eQ

6. Reunión con la Licda. Laura Solís Bastos, IDESPO. Elaboración de Propuesta de Instrumento por presentar ante el IDESPO. Mag. Shirley Rodríguez Chaves.

7. Asuntos Varios”. **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Análisis del oficio UNA-CAEA-SCU-OFIC-002-202, de fecha 30 de enero de 2023, suscrito por la M.B.A. Dinia Fonseca Oconor, mediante el cual convoca a audiencia para la modificación al Transitorio del Artículo 52 de la Comisión de Carrera Administrativa, el lunes 06 de febrero de 2023, a las 9:30 a.m. por medio de la herramienta tecnológica Microsoft Teams. Se ofrece el correo respectivo para confirmar la participación. (Redacción del documento, se solicita lectura obligatoria del oficio, ubicado en el enlace: <https://agd.una.ac.cr/share/s/F776lERTe2uSRNhWdgSxA>).

La Mag. Nixia Salas López: Recuerda que el artículo que se presenta para modificación es el que establece la suspensión de la recepción de solicitudes de reconocimiento. Realiza la lectura del documento y señala que básicamente el Consejo Universitario avala la recepción de documentos en el mes de junio de 2023. Rescata los acuerdos planteados:

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A.** REMITIR A AUDIENCIA ORAL LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, PARA QUE PRESENTEN SUS CRITERIOS Y OBSERVACIONES PARA EL LUNES 6 DE FEBRERO DEL 2023, A LAS 9: 30 A.M, EN LA SALA DEL PLENARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS: RECTORÍA, VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, ÁREA DE PLANIFICACIÓN (APEUNA), OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES UNIVERSITARIOS DE LA UNA (SITUN), COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA. ACUERDO FIRME.

- B.** SOLICITAR A LAS INSTANCIAS CONVOCADAS ENVIAR PREVIO A LA AUDIENCIA ORAL, LAS OBSERVACIONES DE FORMA ESCRITA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA EFECTOS DE SU INCORPORACIÓN EN EL DICTAMEN RESPECTIVO. ACUERDO FIRME.

C. CONFIRMAR LA ASISTENCIA AL CORREO ELECTRÓNICO CUCAEA@UNA.CR, E INDICAR LOS NOMBRES Y CORREOS ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, CON EL PROPÓSITO DE REMITIR EL ENLACE DEL INGRESO A LA PLATAFORMA TEAMS. **ACUERDO FIRME.**

La Mag. Shirley Rodríguez Chaves: Sí, confirmo mi participación en la audiencia. Y de acuerdo con hacer una excitativa ante el Consejo Universitario de la necesidad de abrir en la posibilidad de realización de estudios de presentación de solicitudes de estudios, según se había acordado por nosotros en el mes de mayo. Además, insto a alertar sobre la necesidad de modificación del Reglamento de Carrera Administrativa, enfatizando que la Comisión de Carrera Administrativa cuenta con los procesos, instructivos, procedimientos y condiciones para realizar el estudio.

El Mag. Dennis Víquez Ruiz: De mi parte, te comunico la anuencia de participar en dicha Audiencia.

La Licda. Idania Vargas Morales: Informo que también estoy dispuesta a participar.

El Téc. José Orozco Lezcano: Gracias yo, por supuesto que estoy dispuesto a participar, solo que yo tengo una particularidad, y es que el Sindicato me ha encomendado a estar en esta Audiencia como en representación Sindical, ya que el Máster Álvaro Madrigal y otros integrantes en esa fecha estarán atendiendo una delegación extranjera.

La Mag. Nixia Salas López: muchas gracias, entonces se comunicará la participación en pleno de la Comisión en la Audiencia por realizarse el 06 de febrero de 2023. Se solicitará que la Comisión de Carrera Administrativa pueda realizar la recepción de documentos en el mes de mayo de 2023, para que pueda ejecutarse adecuadamente el presupuesto.

Se integrará un documento que integrará la secuencia de todas las acciones que ha realizado la Comisión de Carrera Administrativa. Se da lectura y se acuerda de la siguiente manera:

ACUERDO 02-05-2023:

“01 de febrero de 2023

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

UNA-CCAD-ACUE-004-2023

M.BA. Dinia Fonseca Oconor
Coordinadora
Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos
Consejo Universitario
Universidad Nacional de Costa Rica

Estimada señora:

Para el trámite correspondiente, le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en la Sesión Ordinaria 005-2023, celebrada el 1° de febrero de 2023.

Considerando:

1. Mediante oficio [UNA-CES-SCU-OFIC-024-2021](#) de fecha 29 de setiembre del 2021, recibido el 14 de octubre del 2021, el Consejo Universitario, otorga audiencia escrita a la propuesta de modificación de los artículos 20 y 27 del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa de los funcionarios Administrativos de la Universidad Nacional, al respecto, la Comisión de Carrera Administrativa emite oficio [UNA-CCAD-OFIC-053-2021](#) de fecha 27 de octubre de 2021, como respuesta a la audiencia escrita referente a la modificación de los artículos 20 y 27 del Reglamento en cita y se comunica la propuesta de modificación a la normativa, como una medida transitoria, en tanto se resuelven las acciones legales interpuestas en los tribunales.

2. Según el oficio [UNA-CCAD-ACUE-004-2022](#) con fecha 4 de mayo de 2022, la Comisión de Carrera Administrativa gestiona ante el Consejo Universitario la solicitud para modificación del transitorio del Artículo 52 del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa de los funcionarios administrativos de la Universidad Nacional, tomando en cuenta que el presupuesto respectivo fue formulado para el año en ejercicio y señala lo siguiente:

(...) Para el año 2022 la Comisión de Carrera Administrativa cuenta con un presupuesto ordinario formulado por un monto de ¢90.485.280 (noventa millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta colones con 00/100), con la finalidad de efectuar el pago del reconocimiento de las solicitudes que se reciban en el año 2022, según la planificación institucional para el período precitado, permitiendo que dichos fondos públicos no se configure en un superávit que pueda afectar a la institución con la aplicación de la regla fiscal.

3. En relación con la modificación de RRCA con el oficio [UNA-CCAD-OFIC-ACUE-007-2022](#) del 16 de junio del 2022, la Comisión de Carrera Administrativa, solicita al Consejo Universitario lo siguiente:

***“A- RECOMENDAR NUEVAMENTE DE MANERA RESPETUOSA LA DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS: 46, 47, 48, 49, 50 y 57 y TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 y 50 DEL REGLAMENTO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEBIDO A QUE MANTENER ESTOS ARTICULADOS CONLLEVA A UN PERJUICIO DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS QUE OBTENGAN UNA EVALUACIÓN NEGATIVA, POR CONSEGUENTE, ESTARÍA LIMITANDO LA OPORTUNIDAD DE QUE SE LE PUEDA RECONOCER ALGÚN PUNTAJE EN EL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y LA PÉRDIDA EN LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN POR UN AÑO, LO QUE IMPLICA UN DETRIMENTO DE LA MOTIVACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS.*”**

B- COMUNICAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA CONSIDERA IMPORTANTE QUE SE ATIENDA LAS MODIFICACIONES CON EL FIN DE BRINDAR RESPUESTA A LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE SI EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AFECTA EL PUNTAJE OBTENIDO EN CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE NO MODIFICARSE EL ARTICULADO PRECITADO, ES RELEVANTE ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO PARA QUE SEA ARMONIZADO CON EL PROCEDIMIENTO PARA GESTIONAR EL DESEMPEÑO DE LAS PERSONAS ADMINISTRATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS.”

4. Las audiencias escritas [UNA-CES-SCU-ACUE-015-2022](#) del 22 de junio de 2022 y [UNA-CES-SCU-ACUE-016-2022](#) del 24 de junio de 2022, suscritas por el M.Sc. Esteban Araya Salazar Coordinador de la Comisión, mediante el cual se remite para el análisis respectivo la propuesta de modificación de los artículos 17, 20, 25, 25 bis y 27 y transitorio al artículo 52 del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa de los funcionarios administrativos de la Universidad Nacional.
5. El acuerdo [UNA-CCAD-ACUE-009-2022](#), del 08 de julio de 2022, la Comisión de Carrera Administrativa atiende las audiencias escritas solicitadas mediante los acuerdos [UNA-CES-SCU-ACUE-015-2022](#) del 22 de junio de 2022 y [UNA-CES-SCU-ACUE-016-2022](#) del 24 de junio de 2022, para lo cual se acordó lo siguiente:

“A. COMUNICAR A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS DEL NUEVO CONTEXTO LEGAL, FINANCIERO Y FUNCIONAL DE LA UNA QUE POSIBILITEN LA SOSTENIBILIDAD DE LA INSTITUCIÓN, ANÁLISIS DE TEMAS INSTITUCIONALES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, QUE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN EL CONSIDERANDO TRES DEL PRESENTE ACUERDO, SEÑALA LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO, EN EL MARCO DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INGRESO ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES I Y II ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO III DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EN CONSIDERACIÓN QUE EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DEBE ESTABLECER UNA COORDINACIÓN ESTRECHA CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS COMO INSTANCIA TÉCNICA COMPETENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA INSTITUCIONAL.

B. RECOMENDAR RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL AÑO 2022 (¢99.643.071,00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON SETENTA Y UN COLON CON 00/100) PARA EL RECONOCIMIENTO DEL I Y II FACTOR DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, SE DISPONGA ESTOS RECURSOS A LA VICERRECTORÍA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SEAN EJECUTADOS SEGÚN LAS NECESIDADES QUE LA INSTITUCIÓN REQUIERE EN EL PRESENTE AÑO.

C. SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPETUOSAMENTE RETOMAR EL ANÁLISIS INTEGRAL PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, A LA LUZ DE LAS MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS QUE SE INDICAN.”

6. El Consejo Universitario solicitó la inclusión de disposiciones transitorias al Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa, artículos 52 y 56, en atención a la audiencia convocada por la Comisión de Asuntos Institucionales (CATI), según acuerdo [UNA-CATI-SCU-ACUE-001-2021](#). Se aprueba la modificación de ambos artículos y un transitorio según lo establecido en el acuerdo UNA-SCU-ACUE-025-2021 que a la letra dice:

“C. APROBAR LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, CON LA INCLUSIÓN DE UN TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 52 Y 56, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: TRANSITORIO ARTÍCULO 52: SOBRE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y VIGENCIA DE RESOLUCIÓN. A partir del año 2021, se suspende la aplicación de los factores establecidos en el Capítulo III. Del ingreso al régimen de carrera administrativa y de los factores por considerar. La Comisión, durante el año 2021, no podrá emitir resoluciones de reconocimiento de ingreso y ajuste al régimen. Se suspenden los periodos para la recepción de solicitudes de ingreso y ajuste al régimen, tanto los que hayan quedado pendientes del año 2020, como los correspondientes al 2021.

TRANSITORIO ARTÍCULO 56: MONTO DEL INCENTIVO Durante el año 2021 no se aplicará el ajuste automático establecido en el artículo 56, por lo que el valor de cada punto que se aplicará durante este año será el mismo establecido en el 2020.

El Consejo Universitario podrá acordar extender por un año más el plazo de vigencia de este transitorio, previa valoración de los insumos presentados por la Rectoría y otras instancias. ACUERDO FIRME.”

7. En el acuerdo [UNA-SCU-ACUE-182-2022](#) de fecha 17 de agosto de 2022, el Consejo Universitario, emite el siguiente acuerdo:

A. RECHAZAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52, DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL ACUERDO UNA-CCAD-ACUE-004-2022, DEL 4 DE MAYO DE 2022. ACUERDO FIRME.

MODIFICAR EL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52, DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE LOS INSUMOS PRESENTADOS POR LAS INSTANCIAS QUE REMITIERAN SU CRITERIO PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, A SABER: COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y, PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52

Se prorroga por el año 2022 la suspensión de los periodos para la recepción de solicitudes de ingreso, así como la aplicación de los factores establecidos en el Capítulo III, referidos al ingreso al régimen de carrera administrativa y de los factores por considerar y el ajuste al régimen.

El Consejo Universitario podrá acordar extender por un año más el plazo de vigencia de este transitorio, previa valoración de los insumos presentados por la Rectoría y otras instancias.

SOLICITAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE GESTIONE LOS MECANISMOS NECESARIOS DE COORDINACIÓN RESPECTIVA CON LAS INSTANCIAS TÉCNICAS DE APOYO Y OPERATIVAS PARA QUE, A MÁS TARDAR EN EL MES DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, SE TENGAN LISTOS LOS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, SISTEMAS Y DEMÁS ACCIONES ADMINISTRATIVAS INDICADAS EN EL CONSIDERANDO 9 DE ESTE ACUERDO Y ASÍ SE GARANTICEN QUE EL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA PUEDA ABRIRSE DURANTE EL AÑO 2023, SIEMPRE Y CUANDO SE GENERE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA DEBIDA FORMULACIÓN DEL POAI 2023.

SOLICITAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE COORDINE CON LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE FORMA PRIORITARIA, LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EL TRASLADO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS FACTORES I Y II DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, PARA QUE LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN PUEDA TENER LOS RECURSOS TRASLADADOS Y GESTIONAR PRIORIDADES INSTITUCIONALES.”

8. El oficio [UNA-PDRH-OFIG-282-2022](#), con fecha del 14 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Paola Arguedas Chacón, directora del Programa Desarrollo de Recursos Humanos, mediante el cual remite de forma escrita los criterios expuestos relacionados a la solicitud de apertura del régimen de carrera administrativa y su viabilidad operativa para garantizar que se pueda generar este proceso institucional para el sector administrativo.
9. Acuerdo [UNA-CCAD-ACUE-012-2022](#), del 25 de agosto de 2022, se le comunica a la Máster Roxana Morales Ramos, Vicerrectora de Administración, en cumplimiento a lo acordado por el Consejo Universitario, ACUERDO [UNA-SCU-ACUE-182-2022](#), PUNTO D.

“A. SE PONE A SU DISPOSICIÓN LOS RECURSOS DISPONIBLES DE ₡99.643.071,00 (noventa y nueve millones, seiscientos cuarenta y tres mil con setenta y un mil colones exactos), PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS FACTORES I Y II DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA PRESUPUESTADOS PARA EL AÑO 2022, PARA LA DEBIDA UTILIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS PRIORIDADES INSTITUCIONALES.

B. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE MANERA RESPETUOSA, QUE SE FORMULE PARA EL AÑO 2023 EL MONTO CORRESPONDIENTE PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS FACTORES I Y II DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL AÑO 2023, SEGÚN LO INDICADO EN EL PUNTO C DEL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO UNA-SCU-ACUE-182-2022, DEL 17 DE AGOSTO DE 2022.

10. De acuerdo con la Circular [UNA-R-CIRC-090-2022](#) y [UNA-RA-CIRC-011-2022](#), de fecha 27 de setiembre de 2022, suscrito por la Rectoría y Rectoría Adjunta, se comunica a los presidentes de los órganos colegiados que según acuerdo UNA-SCU-ACUE-216-2022, se aprueba el presupuesto ordinario de la Universidad Nacional para el ejercicio 2023 y el Plan Operativo Anual Institucional 2023 Sesión Informativa sobre Presupuesto 2023, de fecha 27 de setiembre de 2022, para el cual se señala que para el año 2023 se asigna a la Comisión de Carrera Administrativa como presupuesto un monto total de ₡90 millones + cargas sociales, para la atención de nuevas solicitudes para el año de referencia.
11. El oficio [UNA-CAEA-SCU-ACUE-035-2022](#), de fecha 14 de noviembre de 2022, suscrito por la M.BA. Dinia Fonseca Oconor, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos del Consejo Universitario, mediante el cual se acuerda:
 - A. INDICAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE LA REVISIÓN INTEGRAL DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITADO EN EL OFICIO UNA-CCAD-ACUE-09-2022, DEL 8 DE JULIO DE 2022, ESTÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-182-2022, DEL 17 DE AGOSTO DE 2022. ACUERDO FIRME.

B. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA:

- i. REMITIR A ESTA COMISIÓN UN INFORME AL 2 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE LO ACTUADO SEGÚN SE SOLICITA EN EL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-182-2022, DEL 17 DE AGOSTO DE 2022, INCISOS B Y C. ACUERDO FIRME.
- ii. VALORAR QUE, UNA VEZ CONCRETADOS LOS INSUMOS, SE REMITA A ESTE ÓRGANO UNA PROPUESTA INTEGRAL DEL REGLAMENTO. ACUERDO FIRME.
- iii. ANALIZAR LA PERTINENCIA DE PRORROGAR EL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ACUERDO FIRME

12. El oficio [UNA-CCAD-OFIC-023-2022](#), de fecha 22 de noviembre de 2022, dirigido a la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Consejo Universitario, mediante el cual se acuerda:

- A. APROBAR EL INFORME DE ACCIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO UNA-SCU-ACUE-182-2022 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022.
- B. COMUNICAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL INFORME PRECITADO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

C. RECORDAR, RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA CUENTA CON PRESUPUESTO FORMULADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, DE ₡90 MILLONES+CARGAS SOCIALES, (ATENCIÓN A NUEVAS SOLICITUDES), SEGÚN EL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-216-2022, PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LO COMUNICADO POR LA RECTORÍA EN LA CIRCULAR UNA-R-CIRC-090-2022 UNA-RA-CIRC-011-2022, SESIÓN INFORMATIVA SOBRE PRESUPUESTO 2023, DEL 27 DE SETIEMBRE DE 2022.

D. REITERAR QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO SEGUIRÁ PROMOVRIENDO NUEVAS FORMAS DE INCENTIVOS Y BENEFICIOS, REMUNERADOS Y NO REMUNERADOS PARA LA POBLACIÓN LABORAL ADMINISTRATIVA Y CONTINUARÁ IMPULSANDO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO TÉCNICO Y PROFESIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

E. COMUNIQUESE. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

13. El oficio [UNA-CCAD-OFIC-060-2022](#), de fecha 24 de noviembre de 2022, dirigido a la M.BA. Dinia Fonseca Oconor, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos del Consejo Universitario, mediante el cual se informa que se ha remitido el informe UNA-CCAD-INFO-001-2022 denominado “Acciones Realizadas en atención al acuerdo UNA-SCU-ACUE-182-2022”, cuyo plazo establecido es al mes de noviembre de 2022. Asimismo, se le reitera el interés de este órgano colegiado en contar con las autorizaciones necesarias para aperturar en el año 2023 la recepción de solicitudes para el reconocimiento del Factor I: “Educación Formal Adicional a la exigida por el Puesto” y Factor II: “Capacitación Recibida”, después de 2 años de cierre de estos beneficios a la población laboral administrativa.

14. El 23 de enero del 2023, se atiende la audiencia oral, realizada ante la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos del Consejo Universitario, en el cual participan la Mag. Nixia Salas López, presidenta de la Comisión de Carrera Administrativa, expone las acciones realizadas en atención al acuerdo UNA-SCU-ACUE-182-2022, evacuando consultas realizadas por los miembros del Consejo Universitario.

15. El oficio [UNA-CAEA-SCU-OFIC-002-2023](#), suscrito por la M.BA. Dinia Fonseca Oconor, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos del Consejo Universitario, mediante el cual se acuerda remitir en audiencia oral a celebrarse el 06 de febrero de 2023 a las 9:30 a.m., mediante la plataforma Teams, el borrador de dictamen denominado “AUDIENCIA A LA MODIFICACIÓN TRANSITORIO ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA”, según lo establecido en el Reglamento para la Emisión de Normativa Universitaria (Publicado en el Alcance N. ° 3 a la UNA Gaceta 14-2015 del 27 de julio del 2015), numeral 5 y el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 76 relacionados con la publicidad y audiencias de proyectos normativos.

Se acuerda:

- A. COMUNICAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO LA ANUENCIA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DEL TRANSITORIO DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO PRECITADO PARA APERTURAR EL PROCESO DE RECEPCIÓN DE NUEVAS SOLICITUDES PARA EL RECONOCIMIENTO DEL FACTOR I EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL A LA EXIGIDA AL PUESTO Y FACTOR II CAPACITACIÓN RECIBIDA, PARA EL SECTOR ADMINISTRATIVO.

- B. SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO VALORAR LA PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD DE REALIZAR LA RECEPCIÓN DE NUEVAS SOLICITUDES PARA EL MES DE MAYO DEL 2023, CONSIDERANDO QUE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA HA EFECTUADO GRANDES ESFUERZOS SEGÚN LO COMUNICADO MEDIANTE EL INFORME UNA-CCAD-INFO-001-2022, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON EL FIN DE REABRIR, DADO QUE HACE DOS AÑOS SE ENCUENTRA SUSPENDIDO ESTE TIPO DE RECONOCIMIENTO PARA LA POBLACIÓN DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS.
- C. LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA CUENTA CON PRESUPUESTO FORMULADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, DE ₡90 MILLONES + CARGAS SOCIALES, (ATENCIÓN A NUEVAS SOLICITUDES), SEGÚN EL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-216-2022, PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LO COMUNICADO POR LA RECTORÍA EN LA CIRCULAR UNA-R-CIRC-090 - 2022 UNA-RA-CIRC-011-2022, SESIÓN INFORMATIVA SOBRE PRESUPUESTO 2023, DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2022.
- D. RECORDAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS LA IMPORTANCIA DE ABORDAR LO SOLICITADO POR ESTA COMISIÓN EN EL OFICIO [UNA-CCAD-OFIC-ACUE-007-2022](#) REFERIDO A LA DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS: **46, 47, 48, 49, 50 y 57** Y TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS **47, 48, 49 y 50** DEL REGLAMENTO DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EL ACUERDO [UNA-CCAD-ACUE-009-2022](#). QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE EL ANÁLISIS INTEGRAL DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

E. COMUNICAR QUE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRA ANALIZANDO NUEVAS FORMAS DE PROMOVER LOS INCENTIVOS REMUNERADOS Y NO REMUNERADOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN LABORAL ADMINISTRATIVA, COMO UNO DE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

Acuerdo firme

Atentamente,

Mag. Nixia Salas López
Presidenta
Comisión de Carrera Administrativa
Administrativa

Téc. José Orozco Lezcano
Secretario
Comisión de Carrera

gso

Gestiones realizadas por la Comisión de Carrera Administrativa ante el Consejo Universitario

https://agd.una.ac.cr/share/s/ZW2kb4whQnS0UM_dJLMnNQ

UNA-CCAD-ACUE-004-2023:

<https://agd.una.ac.cr/share/s/gqzBBRAcQZO3b1DEfSXkzw>

APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.

ARTÍCULO TERCERO: Análisis del correo electrónico de fecha 30 de enero de 2023, suscrito por el M.Sc. Allan Quesada Esquivel, Coordinador del Sistema de Gestión de la Calidad ante la solicitud de la Comisión de Carrera mediante el cual ofrece respuesta a la solicitud de la Comisión de Carrera Administrativa de programar un espacio en su agenda para atender la Modificación al MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS y la obligatoriedad de la elaboración de Fichas de Procesos, para la aprobación de procedimientos o manuales Comisión de Carrera Administrativa.

La Mag. Nixia Salas López: Una vez conocido el oficio UNA-AJ-DICT-604-2022 la Presidencia realizó la gestión ante el M.Sc. Allan Quesada Esquivel, Coordinador del Sistema de Gestión de la Calidad de la Rectoría Adjunta en el sentido de poder contar con la capacitación para efectos de elaborar la ficha de proceso que lo que nos corresponde, para los procedimientos que se están sometiendo a consideración en diferentes instancias. Se recibió como respuesta un correo electrónico, de fecha 27 de enero de 2023, que dice:

“Hola buenos días, Karen, un gusto saludarle, las disculpas del caso por el atraso en responderles el correo.

Te comento la línea de trabajo que se está tomando con relación a este tema:

Actualmente se trabaja con el documento de referencia para guía de levantamiento de procesos puesto que todo procedimiento debe responder a procesos, no es solamente la ficha, es levantar todos los procesos y posterior a esto proceder a realizar los procedimientos, sumado a esto se trabaja con el levantamiento de procesos de instancias adscritas a Rectoría y las Vicerrektorías, posterior a estas se comenzarán con el levantamiento paulatino de las demás instancias o comisiones institucionales.

De igual manera ya estamos trabajando la presentación de capacitación que se utilizará en todo este proceso, por lo que vamos a agendar para explicar a detalle este requerimiento.

Si gusta nos pueden facilitar alguno de estos procedimientos para revisar orientación y contenido y usarlo dentro de la misma línea de capacitación de ustedes.

Apenas tengamos definidas las fechas de capacitación generales y específicas de ustedes, les estaremos enviando por este medio la convocatoria.

Quedamos atentos”.

La Mag. Nixia Salas López: Según el correo electrónico no se le da a la Comisión de Carrera Administrativa un espacio específico como se solicita.

ACUERDO 03-05-2023:

- A- EN ATENCIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO, CON FECHA 27 DE ENERO DE 2023, REFERENTE AL ABORDAJE PAULATINO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y FICHAS DE PROCESOS DE LAS DISTINTAS INSTANCIAS UNIVERSITARIAS Y EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN DEL M.SC. ALLAN QUESADA ESQUIVEL, SE APRUEBA EL ENVÍO DE LOS PROCEDIMIENTOS ELABORADOS POR LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTES AL FACTOR “EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL A LA EXIGIDA POR EL PUESTO” Y DEL II FACTOR “CAPACITACIÓN RECIBIDA”; LOS CUALES FUERON ELABORADOS A PARTIR DE LOS POSIBLES ESCENARIOS CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 9635 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICA”; PARA QUE SE REALICEN LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES.
- B- ADICIONALMENTE, SE REITERA LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON LA CAPACITACIÓN SOBRE LA ELABORACIÓN DE FICHAS DE PROCESOS, PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO CON EL MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTE, UNA VEZ QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO REALICE LAS MODIFICACIONES AL ARTICULADO DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN CONSECUENCIA, CON LO QUE ESTABLECE LA LEY EN CITA”.
APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.

ARTÍCULO CUARTO: Análisis de la Formulación del Plan Operativo Anual 2023, para verificar si se requiere incluir modificaciones. (Fecha límite 18 de febrero de 2023).

La Mag. Nixia Salas López: Doy la palabra a la Licda. Idania Vargas Muñoz y al Téc. José Orozco Lezcano.

El Téc. José Orozco Lezcano: Presento el documento de Excel correspondiente y aclaro que consideramos que no hace falta incluir modificaciones al Plan Operativo Anual 2023.

ARTÍCULO QUINTO: Correspondencia recibida.

5.1. El oficio UNA-AOTCVC-OFIC-007-2023, de fecha 30 de enero de 2023, suscrito por el Lic. Róger Varela Esquivel, jefe de área de Organización del Trabajo, Clasificación y Valoración del Programa Desarrollo de Recursos Humanos, mediante el cual informa de la modificación de los siguientes perfiles de cargo: Código Puesto y Perfil Puesto 140020-929 929 VICERRECTOR/A DE DOCENCIA, 140020-930 930 VICERRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN, 140020-931 931 VICERRECTOR/A DE EXTENSIÓN, 140020-932 932 VICERRECTOR/A DE VIDA ESTUDIANTIL, 140020-933 933 VICERRECTOR/A DE ADMINISTRACIÓN, 140020-936 936 RECTOR/A ADJUNTO. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO SEXTO: Reunión con la Licda. Laura Solís Bastos, IDESPO. Elaboración de Propuesta de Instrumento por presentar ante el IDESPO. Mag. Shirley Rodríguez Chaves.

PROPUESTA INSTRUMENTO DE CONSULTA

OBJETIVO:

Identificar los beneficios que funcionarios de la UNA consideran que se pueden aplicar para la superación profesional y la excelencia en el desempeño, para la sistematización de información que sustente una propuesta de **reconocimientos e incentivos** remunerativos y no remunerativos (salario emocional) para el sector administrativo en la UNA.

Antecedentes:

Se llevó a cabo un análisis sobre las posibilidades para desarrollar acciones colaborativas entre CCAD-IDESPO para viabilizar el objetivo en el POA 2022 y 2023 propuesto por CCAD:

“Impulsar actividades que permitan a la Comisión de Carrera Administrativa, abordar procesos y temas de actualidad que ayuden a la fundamentación de nuevas formas de incentivar y reconocer el desarrollo de los trabajadores en la gestión pública”

Esto con el objetivo de identificar una estrategia metodológica con la aplicación de los instrumentos necesarios, que permitan captar información de manera adecuada, producto de la opinión de grupos representativos a nivel institucional que enriquezcan un planteamiento viable. Por lo que, fue de sumo interés contar con la asesoría y el acompañamiento del IDESPO para este proceso como instancia experta, para la obtención de información de diferentes grupos ocupacionales de la Universidad, para robustecer una actualizada propuesta de incentivos económicos y no remunerados (emocionales).

En el proceso se aclara sobre la importancia de realizar este estudio, pero con la observancia de no generar falsas expectativas, para la población administrativa que en el periodo de 2020 a la fecha se encuentra estancada en aspectos relacionados con la remuneración económica, en atención a leyes de acatamiento obligatorio establecidas por el Estado.

Al respecto se coincide por parte de los participantes sobre la importancia que a nivel institucional implica el proceso sinérgico que propone desarrollar CCAD.

Método de Trabajo

El método de trabajo mediante la aplicación de los instrumentos a los estratos ocupacionales, auto aplicables.

Metodología:

1. Identificación de grupos focales por macroprocesos que permitan determinar la información producto de la opinión de grupos representativos a nivel institucional que enriquezcan un planteamiento viable.
2. Elaboración de instrumentos y establecimiento de codificación crítica.
3. Establecimiento de la codificación crítica.
4. Aplicación de pruebas al instrumento.
5. Ajustes al instrumento.
6. Digitalización del instrumento.
7. Envío del instrumento a los grupos focales (herramienta de Microsoft teams).
8. Sistematización de la información.
9. Validación de los resultados.
10. Articulación de los resultados en la “Propuesta de reconocimientos e incentivos para el Sector Administrativo”.
11. Procesamiento de la información general que contenga representación gráfica y tabular para mejor comprensión.
12. Presentación de los resultados a la Comisión, autoridades universitarias y otras instancias de interés.

Población:

Muestra aleatoria, dividida en grupos focales por macroproceso.

Factores de Éxito:

1. Presentar una estrategia de comunicación que incluya un video que explique el motivo del cuestionario y una campaña informativa sobre los incentivos no remunerados que brinda a la fecha la institución.
2. Involucramiento de las autoridades institucionales antes, durante y posterior al proceso consultivo.

3. El instrumento debe contener preguntas para generar confianza y se sugiere establecer cuatro grandes temas y máximo cinco preguntas que incorpore sugerencias y recomendaciones para el fortalecimiento de la Carrera Administrativa.
4. El procesamiento de la información debe realizarse con fundamento en una codificación preestablecida.

Cuestionario:

Preguntas para generar confianza: 1

Seguimiento y continuación de ideas: 2

Comprender la percepción del administrativo: 3

Preguntar sobre potenciales incentivos y beneficios: 4 y 5

- 1- ¿Cuándo y cómo conoció la existencia de la Comisión de Carrera Administrativa en la Universidad Nacional?
- 2- ¿Estás enterado como la legislación nacional a partir del año 2018, afectó el Régimen de Incentivos de la Comisión de Carrera Administrativa, tienes alguna idea que quieras compartir?
- 3- ¿Cómo describirías los incentivos que actualmente puede otorgar la Comisión de Carrera Administrativa?
- 4- ¿Qué reconocimientos que no están contemplados actualmente por el Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa, se te vienen a la mente, pueden ser económicos o emocionales?
- 5- ¿Cómo podrían estos nuevos incentivos mejorar la calidad de tu vida en el ámbito personal y las funciones que desempeñas en la UNA?

La Licda. Idania Vargas Muñoz: Considero que las preguntas podrían realizarse más formalmente, de manera tal que no sientan que se les está tuteando.

El Mag. Dennis Víquez Ruiz: Agradezco el informe presentado. Recomiendo que la instrumentalización de opinión o percepción sea categorizada para que se pueda medir, por ejemplo, una categoría puede ser los beneficios, que son los beneficios, qué vamos a preguntar, esto permite segmentar claramente la secuencia de preguntas.

Si es de aplicación de la normativa, que nos interesa consultar sobre este tema. Leyes. ¿Qué queremos saber sobre el tema en la aplicación de la leyes? Y tenemos que ir viendo esa correlación entre las categorías, ya que la instrumentalización propuesta tiene la mayor concentración de tipo cualitativo, no cuantitativo, y para cualificar lo cualitativo. Tengo que hablar de categorías y no de variables.

Entonces es importante revisar ese aspecto para que se vea un poco más claro la connotación del alcance de lo que nosotros queremos pretender o consultar para generar ese aporte y que nos pueda servir como insumo para generar nuevos incentivos que tenga que conllevar al tema de un salario emocional. Esa es mi única sugerencia que yo creo que sí es importante, que presento para revisión y valoración.

La Mag. Nixia Salas López: Agradezco el informe presentado. Se incluirá nuevamente en agenda para verificar mejoras al instrumento.

La Mag. Shirley Rodríguez Chaves: Agradezco las observaciones indicadas, las mismas serán tomadas en cuenta. Buscaré un espacio de reunión con la Licda. Laura Solís Bastos del IDESPO, para mejorar el documento y presentarlo, cuando la Presidencia lo incluya en el orden del día.

ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos Varios. No hay.

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.

Mag. Nixia Salas López
presidenta

Téc. José Orozco Lezcano
secretario

Levantado de texto: M.B.A. Gilberto Solís Ortega.

APROBADO EN SESIÓN 012-DEL 15 DE MARZO DE 2023.